



MINISTERIO DE ECONOMIA
GERENCIA DE AUDITORIA INTERNA



INFORME FINAL

**AUDITORIA AL PROGRAMA DE APOYO A LAS
NEGOCIACIONES DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN
ENTRE CENTROAMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA
FINANCIADO POR EL BANCO CENTROAMERICANO DE
INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE).**

**PERIODO EVALUADO:
28 DE MAYO DE 2010 AL 28 DE FEBRERO DE 2015**

MAYO DE 2015

ÍNDICE

N°	CONCEPTO	PÁGINA
A.	INTRODUCCIÓN	1
B.	ASPECTOS GENERALES.....	1
C.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1-2
D.	ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS.....	2
E.	MARCO LEGAL.....	2-3
F.	LIMITANTES DE LA AUDITORÍA	3
G.	RESUMEN DE RESULTADOS	3-4
H.	CONCLUSIÓN	4

INFORME FINAL

AUDITORIA AL PROGRAMA DE APOYO A LAS NEGOCIACIONES DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA, FINANCIADO POR EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)

A. INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene los resultados del examen, realizado al Programa de Apoyo a las Negociaciones del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (UEII), efectuado en cumplimiento al plan de Trabajo que esta Gerencia desarrolla para el periodo dos mil quince.

El examen, se realizó de conformidad con lo establecido en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

B. ASPECTOS GENERALES

El Programa inició con la última firma del Convenio, en fecha 28 de mayo de 2010, entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y Ministerio de Hacienda representando a la República de El Salvador y designando como Organismo Ejecutor al Ministerio de Economía.

El destino de la cooperación es asistir al Gobierno de El Salvador, exclusivamente para financiar las actividades relacionadas con las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, las cuales incluyen, el fortalecimiento de la capacidad técnica del Ministerio de Economía, ante el cierre de las negociaciones, la revisión legal y el fomento de la participación ciudadana. El monto de la cooperación para El Salvador es hasta por \$350,000.00.

El Programa es llevado a cabo por la Dirección de Política Comercial, la cual está encargada de la ejecución técnica de la cooperación, en colaboración con la Unidad de Cooperación Externa como responsable de velar por el cumplimiento de las condiciones contractuales, establecidas en el Convenio, adquirir bienes y servicios, administrar los recursos financieros y velar porque la Unidad Financiera Institucional, realice las respectivas operaciones financieras derivadas de la cooperación.

C. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA:

▪ Objetivo General

Verificar la adecuada administración del Convenio y el establecimiento de controles internos para la utilización de los recursos durante la ejecución, así como la correcta aplicación contable de las operaciones del Programa.

▪ **Objetivos Específicos**

- Verificar la correcta utilización de los recursos del Programa por parte de la Administración,
- Comprobar las autorizaciones obtenidas del BCIE, para los diferentes trámites realizados en la ejecución del programa,
- Evaluar el grado de cumplimiento del Convenio,
- Verificar el cumplimiento de lo establecido en los procedimientos, al realizar los procesos de adquisiciones y contrataciones,
- Determinar el adecuado registro contable de las operaciones del Proyecto.

D. ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.

El examen comprendió la revisión de los controles establecidos para la ejecución del programa en referencia, no incluyendo la evaluación de aspectos técnicos de los productos elaborados por los consultores, sino el cumplimiento de aspectos contractuales, relacionados con la programación y el seguimiento realizado por los responsables.

Se examinó la documentación proporcionada por la Unidad de Cooperación Externa, y los registros financieros elaborados por la División de Contabilidad, relativa a las operaciones del Programa en referencia, por el periodo comprendido del 28 de mayo de 2010 al 28 de febrero de 2015, los procedimientos desarrollados fueron los siguientes:

1. Se realizó verificación de los artículos y secciones contenidas en el Convenio, comprobando la evidencia de cumplimiento,
2. Se verificaron los informes trimestrales de avance físico y financiero, elaborados y remitidos al BCIE, durante el periodo sujeto a evaluación,
3. Se verificaron los procesos de adquisición de bienes y servicios para la ejecución del Programa,
4. Se examinaron los controles y registros contables con su respectiva documentación original y debida autorización.

E. MARCO LEGAL

- Convenio de Cooperación Financiera No reembolsable entre el banco Centroamericano de Integración Económica y la República de El Salvador,
- Normas para la Aplicación de la Política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías,



- Política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías con recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica,
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP),
- Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Economía,
- Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI).

F. LIMITANTES DE LA AUDITORÍA

La evaluación, se realizó específicamente al cumplimiento de cláusulas del Convenio, los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios y a los controles establecidos, por lo que pueden existir situaciones, que por encontrarse fuera del marco muestral y alcance delimitado, no hayan sido determinadas durante el examen.

G. RESUMEN DE RESULTADOS

Durante la evaluación del Programa de Apoyo a las Negociaciones del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (UEII), se comprobó que los fondos desembolsados hasta la fecha por el BCIE, corresponden a la solicitud del primer desembolso, el cual fue realizado por \$300,000.00 en fecha 11 de octubre de 2010, de los cuales el BCIE, descontó la suma de \$17,500.00 para cubrir costos de seguimiento del Programa (Auditoría), recibiendo el MINEC en la cuenta bancaria aperturada para el control de dichos fondos, la cantidad de \$282,500.01.

Por otra parte, es importante mencionar que a la fecha del presente informe, el plazo para solicitud de desembolsos aun no ha finalizado, existiendo actividades que se encuentran en proceso. Asimismo, se tiene pendiente solicitar del Banco la suma de \$50,000.00, a fin de completar la totalidad de la cooperación asignada por el BCIE a la Republica de El Salvador; al respecto, se ha obtenido no objeción del Banco para extender el plazo de desembolsos, por un periodo adicional de 18 meses, quedando como nueva fecha de vencimiento el 28 de mayo de 2016.

Con relación al aspecto financiero del Programa, se comprobó que hasta el 31 de marzo de 2015, el nivel de ejecución se encuentra en un 64.97%, con respecto a los fondos desembolsados por el Banco.

También, durante la verificación, se identificaron procesos de adquisición de bienes necesarios para eventos de difusión, reuniones, entre otros; comprobando que estos se realizaran en apego a lo establecido en la normativa correspondiente.



Asimismo, se identificaron los procesos para la contratación de servicios de consultoría siguientes:

- Elaboración de contenidos del Portal del Sistema de Información sobre el acuerdo de asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.
- Diseño y elaboración del portal del Sistema de Información sobre el acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.
- Diseño de un plan de exportación y procesos de exportación, de productos de bebidas alcohólicas y/o espirituosas hacia la Unión Europea para el aprovechamiento del Acuerdo de Asociación para la pequeña y mediana empresa.

Acercas de los cuales, se verificó el seguimiento y productos obtenidos resultantes de la ejecución del Programa en el periodo evaluado.

H. CONCLUSIÓN

Sobre la base de nuestra verificación, podemos concluir lo siguiente:

1. Que el Programa de Apoyo a las Negociaciones del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (UEII), el cual aun se encuentra en ejecución por parte del Ministerio de Economía, muestra procesos administrativos – contables y controles internos adecuados a la dinámica del mismo.
2. Que el Ministerio de Economía ha considerado para la ejecución del programa, lo establecido en la normativa del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la normativa legal relacionada, para los procesos de adquisición de bienes y servicios; no obstante lo anterior, es primordial que se mantenga un monitoreo constante de los contratos suscritos con los consultores y de lo programado en el Plan Global de Inversiones, con el propósito que se logren los objetivos del convenio en el plazo previsto, así como conservar las evidencias correspondientes, a efecto de verificar en su oportunidad su cumplimiento.

Se agradece, la colaboración brindada por los auditados, en el transcurso de la auditoría, lo cual contribuyó a la obtención de los resultados determinados.

DIOS, UNION LIBERTAD

Auditor Interno, MINEC
08/05/2015